



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-FAISMUN-IR-008/2026.

En la ciudad de **CALKINI, CAMPECHE**, siendo las **10:50** horas del día **19 DE AGOSTO DE 2026**, se reunieron en la Oficina **DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL** del **MUNICIPIO DE CALKINI**, ubicadas en **LA CALLE 23 S/N ENTRE 20 Y 18, COLONIA KUKAB**, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

- **ING. VIVIANA ELIDE RUZ SAENZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.**
- **ARQ. LUIS ENRIQUE CASTELAN VILLANUEVA. EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA.**

POR EL CONTRATISTA: **OSCAR IVAN CASTELLANOS BERZUNZA.**

- **C. OSCAR IVAN CASTELLANOS BERZUNZA. REPRESENTANTE LEGAL.**
- **C. LUIS FERNANDO REYES PINTO. SUPERINTENDENTE DE OBRA.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: **CLK-DOP-FAISMUN-IR-008/2026.**

Fecha de formalización: **03 DE JULIO DE 2026.**

Objeto del Contrato: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 32 ENTRE 35, 37 Y TRIGESIMO SEPTIMA, EN LA LOCALIDAD DE BECAL, MUNICIPIO DE CALKINI, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA CALLE 32 ENTRE CALLE 35 Y CALLE 37, EN LA LOCALIDAD BECAL, MUNICIPIO DE CALKINI.**

Monto original del contrato: **\$ 2,592,405.39 (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N., IVA INCLUIDO).**



Plazo de ejecución contractual: 40 DÍAS NATURALES.

Fecha de inicio según contrato: 06 DE JULIO DE 2026.

Fecha de terminación según contrato: 14 DE AGOSTO DE 2026.

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de: NO APLICA.

Monto modificado: NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Monto real ejercido (1): \$ 2,591,856.77 (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Monto pagado por ajuste de costos (2): NO APLICA.

Monto total ejercido (1+2): \$ 2,591,856.77 (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Fecha de inicio real: 06 DE JULIO DE 2026.

Ampliación o reducción de plazo: SI APLICA

Según convenio(s): SI APLICA

Plazo de ejecución modificado: SI APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Fecha de terminación modificada: NO APLICA

Fecha de terminación real: 14 DE AGOSTO DE 2026.

Plazo de ejecución real: 40 DÍAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
UNO FINIQUITO	14 DE AGOSTO DE 2026	DEL	06 DE JULIO DE 2026	AL	14 DE AGOSTO DE 2026	\$ 2,234,359.29	\$ 1,814,135.16
						TOTAL	\$ 1,814,135.16



IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 26A41061 expedida por DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A. para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, C. **LUIS FERNANDO REYES PINTO** nombre y representación de **C. OSCAR IVAN CASTELLANOS BERZUNZA** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL** otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **CLK-DOP-FAISMUN-IR-008/2026**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:10** horas del día **19 DE AGOSTO DE 2026**, en la Cd. de **CALKINI, CAMPECHE**, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALKINI



ING. VIVIANA ELIDE RUZ SAENZ
DIRECTORA O.P.D.U y T.



ARQ. LUIS ENRIQUE CASTELAN VILLANUEVA
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA.

OSCAR IVAN CASTELLANOS BERZUNZA



C. OSCAR IVAN CASTELLANOS BERZUNZA
REPRESENTANTE LEGAL



C. LUIS FERNANDO REYES PINTO
SUPERINTENDENTE DE OBRA